

**shop** **CHILE**  
**Awards**

**2025**

**Bases**

---

# CONTENIDOS

|   |    |
|---|----|
| FECHAS                                      | 4  |
| CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR       | 4  |
| CATEGORÍAS                                  | 6  |
| FORMALIDADES DE INSCRIPCIÓN                 | 9  |
| JURADO                                      | 10 |
| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN | 11 |
| CRITERIOS DE CALIFICACIÓN                   | 12 |
| PREMIOS                                     | 13 |
| ARANCELES                                   | 14 |



Shop! Awards, o también conocidos como POPAI Awards, nacen en USA en 1959 con la finalidad de premiar y reconocer anualmente la excelencia del material POP y su mejor implementación.

La evolución del Retail, Marketing y el surgimiento del Trade Marketing, Shopper Marketing y todas las variantes de activación y ejecución en el mundo físico y digital ha sido acompañada y nutrida por parte de Shop! Association, nuestra matriz global.

Organizado por Shop Chile!, cuyo propósito central es promover el desarrollo profesional de la industria del Shopper Marketing, con el fin de celebrar, reconocer y destacar la innovación en las estrategias de conexión con shoppers y consumidores, tanto para las marcas, los retailers y todos los integrantes de la cadena de valor.



Contempla entre otros aspectos, la creación y correcta ejecución, tanto online como presencial, de campañas, productos o conceptos de marca que son aplicados en el punto de venta donde el consumidor final es influenciado para el logro de los objetivos perseguidos.

Dirigido a agencias, productoras, fabricantes, entregando una mirada de valor, estableciendo la excelencia y elevando los estándares del Shopper Marketing en todas sus dimensiones.

Este Concurso representa una oportunidad de merecido reconocimiento a la capacidad de profesionales, directivos y ejecutivos del Shopper Marketing, Marketing, Comercial y Ventas, responsables de destacadas acciones del punto de venta físico y digital.

# REGLAMENTO

1. Para concursar, cada caso requerirá una presentación de nominación, referida como "ENTRY". Para cada ENTRY se considera una inscripción a las nominaciones, de acuerdo con un arancel determinado por las fechas en las cuales se presentan en este reglamento para participar.

## FECHAS

2. Presentación de Entries: Las postulaciones se recibirán desde el día 2 de Abril y cerrará el día 22 de Agosto de 2025 a las 23:59hrs.
3. Proceso de Selección: El jurado tomará conocimiento de los casos en un proceso que va desde el 8 al 26 de Septiembre del 2025.
4. Resultados: Los resultados de quienes son sujetos a premiación serán comunicados el 8 de Octubre del 2025.
5. Premiación: Los premios y reconocimientos a los Premios Shop! Chile serán homenajeados y detallados la semana del 27 de Octubre del 2025.

## CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

6. Al momento de inscribirse presentando un **Entry**, todo concursante reconoce inexcusablemente haber leído y aceptado íntegramente los términos y condiciones de este Reglamento.
7. Podrán participar las piezas, proyectos y campañas que hayan sido ejecutadas efectivamente entre el 1 de Julio del 2024 y el 1 de Agosto de 2025.
8. Pueden participar y nominar ENTRIES para el Certamen cualesquiera de las empresas que hayan intervenido en la creación, desarrollo o ejecución de piezas o campañas: Marcas, Retailers, Agencias, Proveedores que desarrollan o fabrican materiales, Diseñadores u otras.
9. Puede nominarse cualquier formato de material POP, proyectos de retail marketing, shopper marketing, visual merchandising, displays, activaciones y materiales de comunicación para el Retail, físico y/o digital, de acuerdo con las Categorías que se detallan en el presente reglamento.
10. No pueden concursar las muestras, modelos, prototipos, unidades de prueba, piezas únicas, proyectos no ejecutados y casos que hayan concursado en ediciones anteriores en otros países.
11. La mera presentación de un entry supone la debida autorización de la marca-cliente y/o la compañía dueña del proyecto concursante, así como el de diseñadores, creativos, compradores intermediarios, agencias o cualquiera que pudiera reivindicar algún derecho sobre lo presentado a concurso y supone la conformidad de ellos para poner a disposición de Shop! Chile y del Jurado, la información presentada, así como

su consentimiento para cualquier forma de difusión de esta. El participante se hace entera y totalmente responsable de cualquier reclamo al respecto, y exige a Shop! Chile, sus directivos, ejecutivos y prestadores, de cualquier responsabilidad al respecto, sin excepciones.

12. Los participantes ceden y otorgan los derechos de publicación y divulgación de la información contenida en el Formulario de Participación y material suplementario adjuntado en los entries a Shop! Chile y facultan a los mismos a traspasarlos a entidades de investigación o educacionales del ámbito de marketing, estrategia y publicidad, con el fin de divulgar los casos ganadores, mejores prácticas y fomentar la actividad docente con relación a la materia.
13. Cada participante declara expresamente que los materiales audiovisuales adjuntados en el entry, como a su vez todos los materiales de las campañas que postulan al Concurso cuentan con los derechos de uso, sean ellos musicales, rostros, licencias u otros derechos requeridos en la utilización de todo el material, eximiendo de toda responsabilidad al respecto a Shop! Chile y sus instituciones relacionadas.
14. Cada participante declara por el mero hecho de ingresar su nominación que cumple con todas las normas éticas establecidas para la industria de la publicidad, códigos de conducta del Conar, no tener quejas o procesos en arbitraje dentro del mismo.

## CATEGORÍAS

15. Se entiende por categoría a un grupo general de Entries con características comunes, ya sea por las cualidades del producto para el que fueron desarrollados, el formato de retail o canal donde se destinó, las características de su comunicación o alguna otra cualidad común especificada.
16. Para cada categoría del concurso, se establecen 2 modalidades distintas de activación, siendo ellas Físico y Online.
17. Una campaña o tipo de producto que haya sido activado en puntos de venta físicos del Retail, postulará en la Categoría correspondiente y en modalidad física. De la misma manera, si una campaña o producto fue realizado en Redes Sociales, E-Commerce u otros medios digitales, postulará en la modalidad Online de su propia Categoría.
18. Para aquellos casos en que una campaña, producto, servicio u otros haya sido activado y/o ejecutado tanto en puntos de venta físicos como en el mundo online, podrá postular individualmente en cualquiera de ellas o ambas en conjunto, con un arancel preferencial para activaciones multicanal.
19. **LAS CATEGORÍAS ESTABLECIDAS PARA EL CERTAMEN 2025 son las siguientes:**

| Categorías  | Físico | Online |
|---|--------|--------|
| 1. Alimentos, Comestibles y afines                            | ✓      | ✓      |
| 2. Golosinas y Snacks   | ✓      | ✓      |
| 3. Bebidas No Alcohólicas                                     | ✓      | ✓      |
| 4. Bebidas Alcohólicas  | ✓      | ✓      |
| 5. Aseo Hogar   | ✓      | ✓      |
| 6. Salud, Higiene y Productos de Cuidado Personal             | ✓      | ✓      |
| 7. Cosméticos, Fragancias y Belleza en general                | ✓      | ✓      |
| 8. Vestuario, Indumentaria y Accesorios                       | ✓      | ✓      |
| 9. Home Improvement, Ferretería, Accesorios para el Automóvil | ✓      | ✓      |
| 10. Mascotas  | ✓      | ✓      |
| 11. Electrónica   | ✓      | ✓      |
| 12. Electrodomésticos   | ✓      | ✓      |
| 13. Mundo Automotor   | ✓      | ✓      |
| 14. Diseño de Retail  | ✓      |        |
| 15. Campañas Estacionales                                     | ✓      | ✓      |
| 16. Sustentabilidad   | ✓      | ✓      |

### 19.1. Alimentos, Comestibles y afines:

Comestibles procesados y sin procesar, frescos o envasados, helados, congelados, lácteos, carnes, vegetales, enlatados, dulces, infusiones, encurtidos y productos de almacén y despensa en general.

### 19.2. Golosinas y Snacks:

Caramelos, chicles, chocolates, galletas dulces y saladas, snacks y entremeses.

**19.3. Bebidas No Alcohólicas:**

Bebidas gaseosas, jugos, aguas, isotónicos, bebidas energizantes y otros productos similares, sin alcohol.

**19.4. Bebidas Alcohólicas:**

Bebidas alcohólicas en general, destilados, fermentados, cervezas vinos y espumantes o preparados y mezclas en base a bebidas alcohólicas.

**19.5. Aseo Hogar:**

Productos y accesorios destinados a la limpieza y el cuidado del hogar como detergentes, limpiadores, lavalozas, suavizantes, cloros, desinfectantes, lustramuebles, bolsas de basura, escobas, esponjas de lavado y otros.

**19.6. Salud, Higiene y Productos de Cuidado Personal:**

Productos farmacéuticos de venta libre o recetada, primeros auxilios, productos de cuidado dental, afeitado, instrumentos, pañales infantiles, pañales de adulto, productos de higiene personal como shampoo, acondicionadores, geles de peinar, laca, jabones, talcos, cuidado íntimo, protección femenina y otros.

**19.7. Cosméticos, Fragancias y Belleza en general:**

Cremas para la piel, maquillaje de todo tipo, productos para tratamientos de belleza, lociones, tinturas para el cabello, perfumes y colonias, fragancias, etc.

**19.8. Vestuario, Indumentaria y Accesorios:**

Incluye ropa, calzado, accesorios de todo tipo, joyería, anteojos, billeteras, equipajes, relojes, etc.

**19.9. Home Improvement, Ferretería, Accesorios para el Automóvil:**

Herramientas de todo tipo, maquinarias para uso no industrial, suplementos y accesorios, ferretería, decoración de hogar, lámparas, ampolletas, soluciones de domótica, jardinería, accesorios de jardín, terraza, piscina y parrillas.

**19.10. Mascotas:**

Accesorios y elementos para el cuidado de mascotas en general, alimento de mascotas, vestimenta de mascotas, dispositivos para el cuidado y mantención y servicios asociados.

**19.11. Electrónica:**

Artículos electrónicos en general, televisores, reproductores de sonido, telefonía celular, computadores, tablets, impresoras, reproductores de vídeo, soluciones integradoras de tecnología, consolas de juego, juegos de video, computación, etc.

**19.12. Electrodomésticos:**

Artefactos de uso doméstico para el aseo, cuidado y mantención del hogar y cocina, línea blanca, robots de cocina, calefacción, aire acondicionado, etc.

**19.13. Mundo Automotor:**

Vehículos motorizados, Automóviles, SUV, motocicletas, accesorios y repuestos para automóvil, servicios asociados al cuidado y mantención de automóviles y motocicletas.

#### 19.14. Diseño de Retail:

Desarrollos arquitectónicos de nuevas tiendas o remodelación de las mismas, desarrollos de visibility, señalética general o particular para una categoría, decoración interior de locales comerciales, vitrinas, desarrollo de ambientaciones integradas como conjunto a la arquitectura del local, destinadas a generar una experiencia de compra comunicando atributos o promociones atribuibles al retail sea o no en co-branding con otras marcas. Se evaluará el conjunto de la solución y no piezas o materiales específicos.

#### 19.15. Campañas Estacionales:

Desarrollo de elementos de campaña y campañas destinadas a instancias específicas temporales en el comercio: Back to school, pascua, día del padre, día de la madre, día de los enamorados, fiestas patrias, Halloween, Navidad.

#### 19.16. Sustentabilidad:

Material y campañas de cualquier tipo y categoría, desarrollado y/o producido con materiales y/o procesos que puedan demostrar fehacientemente parámetros de sustentabilidad y que evidencien en forma clara y fundamentada tener un nivel diferenciado con impacto positivo económico, social y ambiental.

20. Cada entry sólo puede participar en **UNA categoría**.

21. Los Entries, piezas o campañas concursantes deben haber sido ejecutadas en una **CANTIDAD no menor a 5 unidades** o por un **período no inferior a 3 días** en los casos de las subcategorías digitales.

Las únicas EXCEPCIONES son las siguientes:

- Categoría 19.14 DISEÑO DE RETAIL
- Categoría 19.16 SUSTENTABILIDAD

22. En el período de pre-calificación, que va desde el cierre de las inscripciones o envío de entries hasta el día del Jurado, Shop! Chile está facultado a exigir la entrega de copias de la documentación que acredite las fechas de entrega y cantidad total de unidades instaladas o fechas de ejecución que hayan sido declaradas en los formularios del entry. Por tanto, se recomienda a los concursantes tener disponible dicha documentación para todos los casos presentados.



## FORMALIDADES DE INSCRIPCIÓN

- 23.** La presentación, inscripción, nominación o postulación realizada por medio de cada entry, será realizada mediante el envío de un formulario estándar, el cual debe ser completado por cada participante, indicando toda la información requerida, pudiendo suplementarse con mayores antecedentes gráficos o audiovisuales. El formulario estándar será puesto a disposición de los interesados por parte de Shop! Chile.
- 24.** La información presentada en los entries y los datos y manifestaciones puestas a consideración del Jurado tendrán carácter de declaración jurada, a todos los efectos que pudieran corresponder.
- 25.** El contenido cargado en los formularios no podrá incluir información alguna que identifique a las personas que presentan el entry, salvo en los campos en los que esos datos se le requieran expresamente. La inobservancia de esta disposición se considerará falta grave, pudiendo derivar en la descalificación del entry o la impugnación del Premio.
- 26.** Ante cualquier situación de fuerza mayor que eventualmente impidiese la utilización del sistema de inscripción de los entries o postulaciones, Shop! Chile estará facultado para habilitar otras herramientas para considerar la información requerida, pudiendo solicitarse en medios físicos o digitales. Es responsabilidad de los postulantes tener copias y/o back-up de toda la información entregada.
- 27.** Durante la semana posterior al Cierre de Postulaciones o una vez recibida y procesada una postulación, Shop! Chile podrá observar una inscripción si considerara que no se han cumplido las formalidades establecidas, si advirtiera errores de interpretación, o si considerara que la categoría en la cual fue inscrito el caso no corresponde a la correcta. Las observaciones se consignarán por escrito al correo electrónico inscrito por el postulante, poniéndolo en conocimiento inmediato de la observación realizada. El concursante podrá: a) manifestar su acuerdo a las observaciones y realizar las correcciones propuestas, o bien b) rechazar las observaciones manteniendo el entry como había sido presentado originalmente, para lo cual deberá consignar su descargo escrito. La observación y su descargo pasará a integrar el material que los Jueces recibirán para su evaluación. El participante tendrá dos (2) días hábiles máximo para enviar su respuesta una vez recibidas las observaciones. Pasado ese lapso, Shop! Chile dará como aprobada por parte del concursante la observación realizada.
- 28.** El concursante asume que Shop! Chile queda excluido de toda responsabilidad por las consecuencias que derivaran de la difusión de un Premio entregado, si con posterioridad a esto el mismo es impugnado y esa impugnación se resuelve favorablemente.
- 29.** Shop! Chile se reserva el derecho a modificar las fechas de las distintas etapas del proceso de inscripción, clasificación, jura y premiación acorde a las necesidades pertinentes para llevar a cabo el certamen.

## JURADO

30. El jurado estará integrado por un panel de ejecutivos de marketing, trade marketing, shopper marketing, visual merchandising, publicidad, ventas, ejecutivos de áreas comerciales, presidentes o directivos de asociaciones relacionadas, académicos del mundo del Marketing o puestos relacionados con los aspectos inherentes a la comunicación de marcas en el comercio físico y electrónico.
31. Para las categorías en las cuales algún jurado miembro de una empresa interesada presente una nominación o entry, no podrán participar del proceso de votación para aquellas categorías, pudiendo participar en la votación de aquellas categorías no relacionadas.
32. El jurado estará conformado por un panel de jueces que serán nominados por los miembros de Shop! Chile, entidades asociadas a Shop! Chile y las recomendaciones de ejecutivos de la industria, pudiendo seleccionarse como jurado a ejecutivos de las empresas participantes para jurar en las categorías no relacionadas, como indica el punto anterior. Shop! Chile definirá entre los jurados a un Presidente.
33. El proceso eleccionario es secreto y cada miembro del Jurado se compromete a guardar la confidencialidad del proceso. La lista definitiva de los miembros electos del Jurado sólo será dada a conocer en circunstancias que Shop! Chile determine y, a su vez, que no afecta a la transparencia del proceso de jura.
34. La Comunicación del Jurado podrá ser libremente realizada por parte de Shop! Chile en su website oficial <https://shop-chile.cl>, habilitando también a los jurados, instituciones vinculadas o colaboradores y media partners a comunicarlo en sus redes personales y profesionales o los medios que estimen apropiados.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

35. La nómina completa de Jueces se dividirá en células de no menos de 3 Jueces cada una de ellas. Cada célula recibirá un grupo de entries cuya cantidad dependerá de la cantidad final de entries presentados. Cada uno de los Jueces recibirá la información solicitada en el formato estándar dispuesto por Shop! Chile para cada entry, como además el material complementario que cada participante haya adjuntado a su postulación.
36. Cada juez evaluará los criterios de calificación con una nota de 0 a 100, ó de 0 a 10, según determine Shop! Chile, de acuerdo a las metodologías que defina para el proceso de jura, generando un promedio ponderado final, de acuerdo con los criterios definidos.
37. La nota final de cada entry será calculada como el promedio lineal de las notas otorgadas por los jueces en cada uno de los criterios detallados en el apartado siguiente.
38. En el caso que 2 entries obtuvieren una misma nota final, será potestad del Presidente del jurado dirimir por la pieza ganadora.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

39. Cada nominación será evaluada en función de las siguientes variables:
- a. **Interpretación del Brief del Cliente:** Se entenderá por Brief del cliente los antecedentes proporcionados por el contratante de la actividad para ser activada en puntos de venta físicos y/o digitales, contexto de mercado, situación a abordar, objetivos perseguidos y cómo ellos se toman en consideración al momento del diseño de la solución, explicando las razones o circunstancias para la elección del tipo de campaña presentado a la nominación. La máxima evaluación de este criterio refleja que se cumplió el objetivo para el cual fue diseñado y, además, se logra una ejecución que destaca frente a lo usual del soporte utilizado.
  - b. **Diseño de la solución:** El diseño de la solución debe explicar en términos concretos cómo se hace la ejecución en términos físicos, tiempos, materiales y otros, los motivos por los cuales se desarrolla la campaña de la manera presentada y cómo obedece a los objetivos que se persigue, dadas las condiciones de mercado, restricciones físicas, de tiempos, materiales y otros, con énfasis en la creatividad, detallando la elección del concepto, explicando las elecciones en su materialidad, diseño, presencia y medios o elementos utilizados, según corresponda. Ejecuciones con alta eficiencia costo/prestaciones serán las de mayor puntuación.
  - c. **Experiencia de Branding:** Presencia de marca dentro de la campaña, con identificación y recordación de marca, identificación del concepto creativo y congruencia con la imagen de marca a nivel general, entendiendo la novedad del concepto presentado y cómo éste se vincula a la campaña desarrollada, generando atracción, conexión y experiencia al shopper.
  - d. **Performance/Resultados de la Activación:** Se evaluarán los resultados en términos cuantitativos de la activación realizada, de acuerdo con los objetivos buscados en el brief entregado por el contratante, sean ellos de venta, cobertura, generación de interacciones, participación de mercado, tasa de respuesta, tasa de conversión, ticket promedio, unidades compradas u otros indicadores que puedan ser aportados para la correcta evaluación.

## PREMIOS

40. En cada Categoría y su modalidad, se entregará 1 Premio Oro, 1 Premio Plata y 1 Premio Bronce.
- 40.1. **Premio ORO:**  
Será entregado a aquel entry que obtenga una nota final mayor o igual a 80 y sea el más alto de su categoría. En caso de no existir notas finales mayores o iguales a 80, el premio se declarará desierto.
- 40.2. **Premio PLATA:**  
Será entregado a aquel entry que obtenga el segundo puntaje más alto en la Categoría, considerándose una nota final mayor o igual a 70. En caso de no existir notas finales mayores o iguales a 70, el premio se declarará desierto.
- 40.3. **Premio BRONCE:**  
Será entregado a aquel entry que obtenga el tercer puntaje más alto en la Categoría, considerándose una nota final mayor o igual a 60. En caso de no existir notas finales mayores o iguales a 60, el premio se declarará desierto.
- 40.4. **Premio del JURADO:**  
En el caso de que existiere un entry con una calificación de 100 puntos en uno o más de los criterios mencionados en el apartado anterior y no califique como ganador de los premios Oro, Plata o Bronce definidos, Shop! Chile se reserva el derecho de asignar 2 premios del jurado por año, los cuales serán determinados por el presidente del jurado dentro de todos aquellos entres que cumplan estas características.
41. Los puntajes definidos en base a la escala de 0 a 100, pueden ser sujetos a una escala de 0 a 10, variando en igual magnitud los puntajes para obtener cada uno de los premios mencionados en los puntos 40.1, 40.2 y 40.3, respectivamente.
42. Los entres ganadores de alguno(s) de los premios ORO, PLATA, BRONCE o DEL JURADO en cualesquiera de las 16 Categorías y sus modalidades física o digital, serán contactados por Shop! Chile para ser partícipes de la ceremonia de premiación, donde se develará el premio específico ganado.
43. Los ganadores serán dados a conocer el día del evento de premiación y por los medios de difusión que Shop! Chile estime convenientes. La participación en el certamen autoriza a Shop! Chile a utilizar los nombres, marcas, razones sociales, imágenes, fotografías y materiales compartidos en los Entries de los participantes ganadores, con el fin de comunicar y difundir la actividad.

## ARANCELES

44. Para cada ENTRY se considera una tarifa de inscripción a las nominaciones, de acuerdo con un arancel determinado por las fechas en las cuales se presentan los antecedentes para participar.

| Aranceles   | Físico (Offline) | Digital (Online) | Online + Offline |
|---|------------------|------------------|------------------|
| Hasta el 13 de Junio de 2025 (Tarifa Preferencial Early Bird) | US\$800          | US\$800          | US\$1,400        |
| Desde el 14 de Junio 2025                                     | US\$900          | US\$900          | US\$1,600        |

45. En el caso que algún participante decidiera cancelar (bajar la nominación) antes del comienzo del proceso de selección y calificación, se reintegrará un 70% del monto abonado. En el caso que algún participante decidiera cancelar su nominación una vez iniciado el proceso de selección y calificación por parte del jurado, o si el concurso se viere frustrado por razones ajenas a la responsabilidad de Shop! Chile, el arancel pagado no será sujeto a reembolso.
46. Para aquellas empresas que deseen participar con múltiples nominaciones o invitar a sus clientes/proveedores a participar con entries, se dispone de un paquete de 5, 10 ó 15 nominaciones a Entries a un precio preferencial, con un descuento adicional del 15% en el arancel.
47. Aquellas compañías, empresas, agencias u otros nominados que sean ganadores de alguno de los premios y que requieran un duplicado o la entrega de más de un trofeo para el mismo premio, podrán acceder a una réplica a precio preferencial, la cual será confeccionada especialmente a un valor de US\$250.